

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 09 días del mes de setiembre de dos mil veinte, siendo a horas 05:00 p.m., estando reunidos en forma virtual en la Sala del Zoom: 937 084 5875, los miembros hábiles del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 036-2020-UTEA-CU, del 08 de setiembre de 2020, realizada por el Secretario General de la Universidad Tecnológica de los Andes, Abog. Manuel Jaime Caballero García:

- 1) Rector: Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román.
- 2) Vicerrectora de Investigación: Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula.
- 3) Vicerrector Académica Mag. Silvia Victoria Maquera Marón.
- 4) Dr. Guillermo Jesús Bustillos Palomino, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales.
- 5) Est. Julio Lopez Huaranca.
- 6) Est. Georg Franklin Barreto Condori.

### I. CONTROL DE ASISTENCIA

El Secretario pasó lista y comprobó la asistencia de 06 miembros hábiles, de del Consejo Universitario. Con el quórum de ley, el señor Presidente declaró instalada formalmente la sesión extraordinaria citada para el día de hoy.

### II. LECTURA DE ACTA:

Previamente, se dio lectura el acta de sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 31 de agosto de 2020; al término del cual, no habiendo observaciones, se procedió con la firma de dicha acta, en señal de conformidad, certificando el Secretario General al final.

### III. LECTURA DE AGENDA:

El Secretario leyó la siguiente Agenda para la sesión de hoy:

1. Autorización de inscripción de estudiantes de universidades no licenciadas.
2. Aprobación del módulo de seguimiento y control de teletrabajo.
3. Ratificación de Resoluciones Rectorales.
4. Ratificación de Resoluciones de Vicerrectorado Académico.
5. Ratificación de Resoluciones de Vicerrectorado de Investigación.
6. Aprobación de expedientes de grado académico de bachiller y títulos profesionales, y señalar fecha para el acto académico de colación.
7. Solicitudes de jubilación de los trabajadores docentes y administrativos.
8. Contratación de personal Administrativo.
9. Aprobación de Estados Financieros Período 2019.

### IV. ORDEN DEL DÍA

En seguida, el Presidente del Consejo Universitario declaró abierto el debate conforme la agenda.

#### 1. Autorización de inscripción de estudiantes de universidades no licenciadas.

Informe N° 007-2020/UTEA-PCA., del Presidente de la Comisión de Admisión, Econ. Mario Martínez Calderón, que presenta informe sobre inscripción de estudiantes de universidades no licenciadas, que solicita ampliación de plazo para la inscripción de los estudiantes de universidades no licenciadas a fin de que presente los documentos correspondientes.

Al respecto, el Econ. Mario Martínez, pasó a sustentar la petición formulada, por cuanto, a la fecha existen muchos estudiantes de otras universidades no licenciadas que aún no han sido inscritos.

El estudiante Georg Barreto, expresó su saludo por la iniciativa del mencionado funcionario, y formuló la pregunta al Econ. Mario Martínez, cuántas pensiones pagarían dichos estudiantes, por cuanto, han transcurrido un mes, del inicio de las labores académicas.

La consejera, Silvia Maquera, observó en el sentido que tardíamente se pretende aceptar el registro de estudiantes de universidades no licenciadas; que siendo universidad licenciada no se puede permitir el desorden académico, habiendo ya hace un mes cerrado la matrícula, para ello, fue ampliado el período para inscripciones o matrículas extemporáneas.

El Rector, pasó a exponer sobre las razones que sustentan la inscripción extemporánea de inscripciones de estudiantes de universidades no licenciadas.

La Dra. Cecilia Huamán, solicitó al Econ. Mario Martínez, de cuántos estudiantes aún faltan para aceptar la inscripción de estudiantes no licenciadas.

El consejero Dr. Guillermo Bustillos, expresó su extrañeza con respecto a la petición, por tanto, dijo que no es procedente, ya que se debe respetar la normatividad, con la finalidad de evitar sanciones de parte de la SUNEDU.



Los miembros hábiles del Consejo Universitario, luego de la deliberación correspondiente, arribaron a los siguientes acuerdos por unanimidad:

**ACUERDO.-** *Declarar improcedente la petición.*

**2. Aprobación del módulo de seguimiento y control de teletrabajo.**

Oficio N° 212-2020-UTEA-DIGA., del 15 de agosto de 2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas, que solicita aprobación resolutive del módulo del seguimiento y control de teletrabajo, para ello solicita la implementación del Módulo del seguimiento y Control de Teletrabajo a través del Software ERPEduc@, elaborado por el Gerente de Proyectos Ing. Donny Acosta Benites.

Informe N° 010-2020-UTEA-ERPEduc@., dl 14 de julio de 2020, del Gerente de Proyecto del ERPEduc@, que propone el módulo de seguimiento y control de teletrabajo, que contempla:

- a) Registra las actividades planificadas durante el mes, por cada personal de acuerdo al área donde labora.
- b) Permite realizar recordatorios de las actividades por cumplirse, mediante el panel de ERP Educa y por correo electrónico.
- c) Registra las actividades ejecutadas durante el mes, con su respectiva observación.
- d) Permite realizar seguimiento y control de las actividades, según su estado.
- e) Reportes personalizados sobre las actividades para el seguimiento y control del teletrabajo.

Como propuesta económica oferta el monto de S/. 3,900.00, por concepto de implementación, que incluye IGV y la capacitación; contempla el tiempo para la implementación, el plazo de 15 días a partir del depósito correspondiente. No se arribó a ningún acuerdo sobre el asunto.

**3. Ratificación de Resoluciones Rectorales.**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0100-2020-UTEA-R., del 31 de agosto de 2020, que RATIFICA, en todos sus extremos, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0170-2020-UTEA-VRAC, del 28 de agosto de 2020, que RATIFICA la Resolución Decanal N° 0220-2020-UTEA-FI., del 28 de agosto de 2020, que aprueba la carga académica y horaria del semestre académico 2020-I virtual, modificado y unificada, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, de la sede Abancay y filial Andahuaylas.

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0101-2020-UTEA-R., Abancay, 01 de setiembre de 2020, que RATIFICA, en todos sus extremos, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución N° 054-2020-UTEA-EPG-AB., del 1° de setiembre de 2020, que aprueba la asignación de carga lectiva correspondiente al semestre académico 2020-I, de la Escuela de Posgrado

Los miembros hábiles del Consejo Universitario, luego de la deliberación correspondiente, arribaron a los siguientes acuerdos:

**ACUERDOS.-** *Ratificar las siguientes resoluciones del Rectorado:*

**ACUERDO.-** *Ratificar por unanimidad la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0100-2020-UTEA-R., del 31 de agosto de 2020, que RATIFICA, en todos sus extremos, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0170-2020-UTEA-VRAC, del 28 de agosto de 2020, que RATIFICA la Resolución Decanal N° 0220-2020-UTEA-FI., del 28 de agosto de 2020, que aprueba la carga académica y horaria del semestre académico 2020-I virtual, modificado y unificada, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, de la sede Abancay y filial Andahuaylas, conforme el Reglamento General de Distribución de Carga Académica y Horaria para la educación virtual, período de emergencia Covid-19; y DEJA SIN EFECTO en el extremo del Artículo Primero de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0152-2020-UTEA-VRAC, del 20 de agosto de 2020, que aprueba la carga académica y horario de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, unificadas, de la sede Abancay y filial Andahuaylas; manteniéndose vigente todo lo demás que contiene dicha resolución del Vicerrectorado Académico; que forman parte de la presente Resolución.*

**ACUERDO.-** *Ratificar por unanimidad la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0101-2020-UTEA-R., Abancay, 01 de setiembre de 2020, que RATIFICA, en todos sus extremos, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución N° 054-2020-UTEA-EPG-AB., del 1° de setiembre de 2020, que aprueba la asignación de carga lectiva correspondiente al semestre académico 2020-I, de la Escuela de Posgrado, de la Universidad Tecnológica de los Andes, que en folios cinco (05) forma parte de la presente Resolución.*

Sobre el particular, la Mag. Rosmary Sabina Pozo Enciso, informó sobre la selección de docentes de la Escuela de Posgrado, de acuerdo al art. 8 del Reglamento de la Selección de Docentes, que en marzo inició dicho proceso en mes de marzo de 2020, a cargo de la Dra. Carolina Soto Carrión.

Al respecto, el Sub-Director de Recursos Humanos, CPC. Leonidas Farfán, y la responsable de los contratos, Elita Ccoillo Navarro, dieron cuenta de que los docentes de la Escuela de Posgrado no reúnen los requisitos para el

ejercicio de la docencia universitaria, que es pasible de sanción drástica a la universidad por haber indicios de falta muy grave. Con respecto a las remuneraciones observaron que el monto es muy elevado, recomendó que debe efectuarse tan igual como se venía pagando en el semestre precedente.

El Dr. Guillermo Bustillos, observó a las cargas académicas de la Escuela de Posgrado, que a la fecha los profesionales propuestos para la docencia universitaria en la Escuela de Posgrado, no reúnen el perfil profesional, tal es el caso que no tienen experiencia en el ejercicio de la docencia universitaria. Observó que un solo docente no puede enseñar dos cursos a la vez.

La Dra. Cecilia Huamán, dio cuenta que las remuneraciones de los docentes de la Escuela de Posgrado son mayores por su prestanda.

*(En esta estación el estudiante Georg barreto, pidió permiso al pleno para asistir a sus clases).*

Con respecto a las observaciones, la Mag. Rosmery Pozo Enciso, pasó a dar cuenta sobre la selección de docentes, manifestando que los docentes observados tienen experiencia en la docencia universitaria, muchos de ellos se encuentran registrados en la DINA y en CONCYTEC. Con respecto a las remuneraciones, en su caso particular, manifestó que no ha propuesto el monto de su remuneración, sino que así ha sido aprobado a propuesta por el Mag. Uriel Carrión Herrera, en su condición de Director encargado de la Escuela de Posgrado. Con respecto a sus servicios dio cuenta que su labor es revisar los proyectos de tesis y los trabajos de investigación, que es un servicio a tiempo completo con la finalidad de graduar a los egresados de la Escuela de Posgrado.

La Dra. Cecilia Huamán, formuló la siguiente pregunta: ¿cómo se viene atendiendo las graduaciones de nuestros egresados? Al respecto, la Mag. Rosmery Pozo informó que existen muchos proyectos de investigación, que están a la espera del dictamen profesional, para designar los asesores, señalar fecha y hora para la sustentación de las tesis, pero para ello se requiere un Secretario Académico, un Sub-Director Académico, como todo Escuela de Posgrado, que se asemeja a una universidad.

El estudiante Julio López, preguntó si ¿todos los docentes tienen el grado académico? Al respecto, respondió la Mag. Rosmery Pozo, que los docentes propuestos tienen el grado académico de Magíster.

Al respecto, la Mag. Silvia Maquera, requirió los reglamentos sobre los Grados y Títulos de la Escuela de Posgrado, advirtió que se ha cambiado los reglamentos en lo referente al asesoramiento de tesis, así como el MOF.

Al respecto, la Mag. Rosmery Pozo, aclaró que con respecto a los asesores se va a seleccionar de entre los docentes de la Escuela de Posgrado, corresponde a la Escuela de Posgrado revisar y calificar los proyectos y las tesis.

El CPC. Leonidas Farfán Espinoza, observó sobre las remuneraciones: S/. 6,200.00 soles por el dictado de un módulo; que es un excesivo, según el Oficio N° 080-2020-UTEA-EPG., que se está infringiendo el reglamento de la selección de docentes, no acompaña los puntajes de selección de docentes. Al respecto, la Mag. Rosmery Pozo, informó que el monto es el mismo que se viene otorgando. Con relación al proceso de selección de docentes informó que se llevó a cabo en forma transparente, cuyo informe lo hará el Director saliente de la Escuela de Posgrado, Mag. Uriel Carrión Herrera.

Con respecto a la antigüedad, la Mag. Rosmery Pozo hizo mención al art. 8 del reglamento de la Docencia Universitaria de la Escuela de Posgrado, que contempla 5 años de antigüedad.

La Mag. Silvia Maquera, requirió que se abstiene mientras no se subsane las observaciones formuladas.

Dr. Guillermo Jesús, en contra por los argumentos expuestos y los informes correspondientes.

Estudiante julio López, se abstiene por no haber informe correspondiente.

Los miembros hábiles del Consejo Universitario, luego de la deliberación correspondiente, arribaron a los siguientes acuerdos:

**ACUERDO.-** No se ratifica la Resolución Rectoral N° 0101-2020-UTEA-R., Abancay, 01 de setiembre de 2020, que RATIFICA, en todos sus extremos, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución N° 054-2020-UTEA-EPG-AB., del 1° de setiembre de 2020, que aprueba la asignación de carga lectiva correspondiente al semestre académico 2020-I, de la Escuela de Posgrado, de la Universidad Tecnológica de los Andes, que en folios cinco (05) forma parte de la presente Resolución. En consecuencia, disponer a la Dirección de la Escuela de Posgrado subsane las observaciones formuladas por los miembros del Consejo Universitario: a) Los docentes propuestos no cumplen con el tiempo de servicio como docente de posgrado, b) La remuneración fijada es muy excesiva, y c) Se ha infringido el reglamento de selección de docentes de la Escuela de Posgrado; debiendo emitir el informe pertinente.

**ACUERDO.-** Ratificar por mayoría la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0102-2020-UTEA-R, Abancay, 02 de setiembre de 2020, AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la contratación de la Mag. Rosmery Sabina POZO ENCISO, a fin de que cumpla las funciones de Sub-Directora de Investigación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir de la fecha hasta 31 de diciembre de 2020, con la remuneración de S/. 4,500.00 soles.

Al respecto, el Dr. Ramiro Trujillo, informó que la Mag. Rosmery Sabina Pozo Enciso, a la fecha está a cargo la revisión de las tesis de posgrado.

La Mag. Silvia Maquera, manifestó que la Sub-Dirección de Investigación de Posgrado, debe ser asumida por un docente ordinario de la UTEA.

La Dra. Cecilia Huamán, recomendó que se le restrinja de carga académica a fin de que se desempeñe como Sub-Directora de Investigación de la Escuela de Posgrado.

El Dr. Guillermo Bustillos, propuso la reducción de la remuneración al monto conforme se venía pagando en el semestre anterior.

La Mag. Silvia Maquera, dijo que no hay nada que hacer, en cuanto a la remuneración señaló que sea el monto de S/. 3,500.00 soles, ya que su labor es monitorear.

El Dr. Ramiro Trujillo, propuso que la remuneración de la indicada profesional debe ser el monto de S/. 4,500 soles que venían percibiendo.

La Dra. Cecilia Huamán, manifestó que la Escuela de Posgrado es imagen de la Universidad, propuso el monto de la remuneración de S/. 4,000.00 soles.

4,500: Ramiro, Cecilia,

3,500: Silvia, Bustillos

Voto dirimente: S/. 4,500 soles, del Dr. Ramiro Trujillo Román.

Julio López: se abstiene, ya que todo profesional sabe cuánto debe ganar.

ACUERDO.- *Por mayoría, fijar la remuneración de la Mag. Rosmery Sabina POZO ENCISO, en su calidad de Sub-Directora de Investigación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, en el monto de S/. 4,500.00 soles.*

ACUERDO.- *Ratificar por unanimidad la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0104-2020-UTEA-R, Abancay, 02 de setiembre de 2020. designa, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, al trabajador administrativo de la Universidad, Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Joel Rogelio SOLANO SOCA, como Especialista de la Unidad de Tecnología Web y Gestión de Servicios TIC y como responsable del Portal de Transparencia Universitaria, a partir de la fecha, con la bonificación por función administrativa, que implican el cumplimiento de las funciones inherente a dichas unidades técnicas. Dar las gracias, al Ing. Darcy HUAMÁN GONZALES, por los servicios prestados a la institución como responsable de la Unidad de Tecnología Web y Gestión de Servicios.*

ACUERDO.- *Ratificar por unanimidad la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0105-2020-UTEA-R, Abancay, 07 de setiembre de 2020. DESIGNAR, a los responsables del registro de información de la Universidad Tecnológica de los Andes – SIU ante la SUNEDU, de acuerdo al siguiente detalle:*

- 1) Responsables del módulo académico:
  - a) Responsable Titular: Ing. Silvia Eugenia CHOQUE JALLURANA.
  - b) Responsable Alterno: Bachiller Romel QUISPE SERRANO.
- 2) Responsables del módulo docente:
  - a) Responsable Titular: Ing. Ana Lourdes HUARCAYA LAURA.
  - b) Responsable Alterno: Ing. Aljirio TAPIA CARRASCO.

ACUERDO.- *Ratificar, por unanimidad, en parte, la Resolución Rectoral N° 0107-2020-UTEA-R., de fecha 08 de setiembre de 2020, en el extremo que autoriza la contratación, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, del Abog. Juan José ÁVALOS OVALLE, a fin de que cumpla las labores de Asistente Legal de la Dirección de Asesoría Legal de la Universidad Tecnológica de los Andes, a tiempo completo, con la remuneración de S/. 3,500.00 soles, a partir del 08 de setiembre de 2020 hasta 31 de diciembre de 2020.*

ACUERDO.- *Ratificar por unanimidad la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0108-2020-UTEA-R., Abancay, 08 de setiembre de 2020. RATIFICAR, en todos sus extremos, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, las siguientes resoluciones del Vicerrectorado Académico:*

- 1) *Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0183-2020-UTEA-VRAC, del 03 de setiembre de 2020, que ratifica la Resolución Decanal N° 0233-2020-UTEA-FI., del 03 de setiembre de 2020, que aprueba la propuesta de contrato del Mag. Bonifacio LEZANO CHICLLA, para la docencia a tiempo completo; y de la Mag. Isabel HUAMÁN ROBLES, para la docencia a tiempo parcial para el servicio interfacultativo de la Facultad de Ingeniería correspondiente al semestre académico 2020-I.*
- 2) *Ratificar por mayoría la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0185-2020-UTEA-VRAC, del 07 de setiembre de 2020, que ratifica la Resolución Decanal N° 619-2020-UTEA-FCJCS., del 07 de setiembre de 2020, que aprueba la propuesta de contrato del Dr. Santos GARCÍA HUAMÁN, para la docencia a tiempo completo para el servicio interfacultativo, en reemplazo de la Mag. Rosmery Sabina POZO ENCISO, correspondiente al semestre académico 2020-I, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales.*

El Dr. Guillermo Bustillos, manifestó que, por economía de costos, asuma también la docencia del servicio interfacultativo.

Al respecto, el Dr. Ramiro Trujillo, informó que la Mag. Rosmery Sabina Pozo Enciso, a la fecha está a cargo la revisión de las tesis de posgrado.

La Mag. Silvia Maquera, manifestó que la Sub-Dirección de Investigación de Posgrado, debe ser asumida por un docente ordinario de la UTEA.

- 3) *Ratificar por unanimidad la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0186-2020-UTEA-VRAC, del 07 de setiembre de 2020, que aprueba la contratación de dos profesionales para la docencia a tiempo parcial*



para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la sede Abancay, correspondiente al semestre académico 2020-I virtual: Ing. David SALAS PACHECO, e Ing. Cristhian MARTÍNEZ HUAMÁN.

Al respecto la Mag. Silvia Maquera, dijo que no se cuenta con docentes con el grado académico, habiendo renunciado los docentes.

El Dr. Guillermo Bustillos, recomendó que el Decano de la facultad de Ingeniería presente el informe correspondiente en los términos expresados.

- 4) Ratificar por unanimidad la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0179-2020-UTEA-VRAC, del 01 de agosto de 2020, que ratifica la Resolución Decanal N° 0225-2020-UTEA-FI., del 1° de setiembre de 2020, que aprueba la propuesta de contratación de profesionales para la docencia a tiempo parcial y tiempo completo, para la Escuela profesional de Ingeniería Civil de la sede Abancay y filial Andahuaylas: 1) Docentes a tiempo completo: Ing. Juan Carlos TESILLO SALAZAR e Ing. Calixto CAÑARI OTERO, y 2) Docente a tiempo parcial: Ing. Katherine Astrid LLERENA TORREBLANCA.

#### 4. Ratificación de Resoluciones de Vicerrectorado Académico.

Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0177-2020-UTEA-VRAC, del 01 de setiembre de 2020, que ratifica Resolución Decanal N° 0224-2020-UTEA-FI., del 31 de agosto de 2020, que modifica el artículo segundo de la Resolución Decanal N° 0215-2020-UTEA-FI., del 22 de agosto de 2020, que encarga temporalmente las sub-direcciones de las escuelas profesional de Ingeniería Civil al Ing. Alexis Chaín Rosado (A EXCEPCIÓN), e Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, a la mag. Mireya Natividad Raurau Quisiyupanqui, de la filial Cusco; y deja sin efecto las encargaturas de dichas subdirecciones. No se ratifica en el extremo del Ing. Alexis Chaín Rosado.

Los miembros hábiles del Consejo Universitario, luego de la deliberación correspondiente, arribaron al siguiente acuerdo:

**ACUERDO.-** Ratificar en parte, por unanimidad la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0177-2020-UTEA-VRAC, del 01 de setiembre de 2020, que ratifica Resolución Decanal N° 0224-2020-UTEA-FI., del 31 de agosto de 2020, que modifica el artículo segundo de la Resolución Decanal N° 0215-2020-UTEA-FI., del 22 de agosto de 2020, que encarga temporalmente las sub-direcciones de las escuelas profesional de Ingeniería Civil al Ing. Alexis Chaín Rosado (A EXCEPCIÓN), e Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, a la Mag. Mireya Natividad Raurau Quisiyupanqui, de la filial Cusco; y deja sin efecto las encargaturas de dichas subdirecciones. No se ratifica en el extremo del Ing. Alexis Chaín Rosado.

Al respecto, la Mag. Silvia Maquera, solicitó se ratifique de manera excepcional ya que en el mercado no existe profesionales con grado académico de maestro.

El Sub-Director de Recursos Humanos, manifestó que no se tiene los files personales de los docentes contratados, a falta de ello no se puede elaborar el C-9.

El estudiante Julio López, manifestó con respecto al Ing. Alexis Chaín Rosado, advirtió que tiene observación de parte de la SUNEDU.

Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0178-2020-UTEA-VRAC., del 01 de setiembre de 2020, que en el Artículo Primero, suspende temporalmente la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 024-2020-UTEA-VRAC, de fecha 03 de agosto de 2020, que aprueba el Reglamento general de becas estudiantiles de pregrado, mientras dure el estado de emergencia sanitaria en el país, y la adecuación a la enseñanza aprendizaje modalidad virtual, que se viene desarrollando en el presente semestre académico 2020-I virtual, por ser de estricta aplicación para estudiantes de pregrado y posgrado de forma presencial; y Artículo Segundo, que aprueba el **Reglamento general de becas estudiantiles de pregrado y posgrado** de la Universidad Tecnológica de los Andes, por las medidas de emergencia sanitaria del COVID-19, sistema no presencial.

Los miembros hábiles del Consejo Universitario, luego de la deliberación correspondiente, arribaron al siguiente acuerdo:

**ACUERDO.-** Ratificar por unanimidad, en todos sus extremos, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0178-2020-UTEA-VRAC., del 01 de setiembre de 2020, que en el Artículo Primero, suspende temporalmente la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 024-2020-UTEA-VRAC, de fecha 03 de agosto de 2020, que aprueba el Reglamento general de becas estudiantiles de pregrado, mientras dure el estado de emergencia sanitaria en el país, y la adecuación a la enseñanza aprendizaje modalidad virtual, que se viene desarrollando en el presente semestre académico 2020-I virtual, por ser de estricta aplicación para estudiantes de pregrado y posgrado de forma presencial; y Artículo Segundo, que aprueba el **Reglamento general de becas estudiantiles de pregrado y posgrado** de la Universidad Tecnológica de los Andes, por las medidas de emergencia sanitaria del COVID-19, sistema no presencial.

Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0183-2020-UTEA-VRAC, del 03 de setiembre de 2020, que ratifica la Resolución Decanal N° 0233-2020-UTEA-FI., del 03 de setiembre de 2020, que aprueba la propuesta de contrato del Mag. Bonifacio LEZANO CHICLLA, para la docencia a tiempo completo; y de la Mag. Isabel HUAMÁN ROBLES, para la docencia a tiempo parcial para el servicio interfacultativo de la Facultad de Ingeniería correspondiente al semestre académico 2020-I.

Los miembros hábiles del Consejo Universitario, luego de la deliberación correspondiente, arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- Ratificar por unanimidad la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0183-2020-UTEA-VRAC, del 03 de setiembre de 2020, que ratifica la Resolución Decanal N° 0233-2020-UTEA-FI., del 03 de setiembre de 2020, que aprueba la propuesta de contrato del Mag. Bonifacio LEZANO CHICLLA, para la docencia a tiempo completo; y de la Mag. Isabel HUAMÁN ROBLES, para la docencia a tiempo parcial para el servicio interfacultativo de la Facultad de Ingeniería correspondiente al semestre académico 2020-I.

Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0184-2020-UTEA-VRAC, del 04 de setiembre de 2020, que aprueba la relación de ingresantes a la Universidad Tecnológica de los Andes, en el proceso de admisión 2020-i virtual, sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas.

La consejera Silvia Maquera, pasó a sustentar sobre los fundamentos que han motivado emitir dicha Resolución. Con respecto al incremento de las plazas corresponde al Consejo Universitario aprobar.

A su turno el Econ. Mario Martínez, en su calidad de Presidente de la Comisión de Admisión, manifestó que se tiene problemas en la consolidación de todos los datos del proceso de admisión debido a problemas del software.

Al respecto, el Dr. Adolfo Baptista, manifestó que el informe de la Comisión de Admisión no concuerda con el cuadro que ha aprobado el Vicerrectorado Académico. Por otro lado, preguntó cuáles son los fundamentos que han motivado la ampliación de las plazas vacantes, más allá de contemplado en el prospecto de admisión. Por lo que manifestó que no se tome en cuenta la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0184-2020-UTEA-VRAC, del 04 de setiembre de 2020.

La Dra. Cecilia Huamán, dijo que debe haber las coordinaciones entre la Vicerrectoría Académica y la Comisión de Admisión con la finalidad de contar con un informe debidamente consolidado.

Con respecto al requerimiento de información de la SUNEDU para suministrar la información al SIU, que vence hoy, desde el 18 de agosto, solicitó de apruebe: ampliación de vacantes con fecha retroactiva, sin es posible.

El Dr. Guillermo Bustillos Palomino, observó que el consolidado de ampliación de plazas vacantes debe contar con la aprobación, en este caso no hay aprobación en vía de regularización; también observó que no se debió permitir el ingreso a las especialidades de educación y de Turismo. Por lo que rechazó la documentación recientemente ingresado, hay incongruencias de datos que presentan la Comisión de Admisión y la Vicerrectoría Académica, en ese estado dijo que no es procedente aprobar.

El Dr. Ramiro Trujillo, invocó por la solución del problema que se tiene en estos momentos, sorteando muchas dificultades. Ante ello, consultó a la Lic. Leyla Núñez a fin de que absuelva.

La Lic. Leyla Núñez manifestó que es muy grave si no brindamos la información que nos ha solicitado la SUNEDU, nos sancionará y nos quitará el licenciamiento.

Y ante la preocupación de la falta de resolución de aprobación de plazas vacantes, que fue aprobado en su oportunidad. El Dr. Bustillos, recomendó que la fecha de ampliación de plazas vacantes debe ser antes del examen de admisión 2020-I.

El estudiante Julio López, manifestó que se dé la solución para continuar el voto.

Los miembros hábiles del Consejo Universitario, luego de la deliberación correspondiente, arribaron a los siguientes acuerdos:

#### ACUERDOS.-

Primero.- Por mayoría, dejar sin efecto la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0184-2020-UTEA-VRAC, del 04 de setiembre de 2020, que aprueba la relación de ingresantes a la Universidad Tecnológica de los Andes, en el proceso de admisión 2020-i virtual, sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas.

Segundo.- Aprobar por mayoría el número de postulante y el número de ingresantes al proceso de admisión 2020-I, según informe de la Comisión de Admisión.

La Mag. Silvia Maquera, se abstiene, por no haber coordinación con la Comisión de Admisión.

El Dr. Guillermo Bustillos, se abstuvo de aprobar, porque no hay concordancia con los datos brindados por la Comisión de Admisión de Admisión.

#### 5. Ratificación de Resolución N° 054

Oficio N° 088-2020-UTEA-EPG., de fecha 11 de setiembre de 2020, de la escuela de Posgrado, que solicita ratificación de la Resolución N° 055-2020-UTEA-EPG., que aprueba la lista de postulantes, ingresantes y matriculados.

Los miembros hábiles del Consejo Universitario, luego de la deliberación correspondiente, arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- Ratificar por mayoría la Resolución N° 055-2020-UTEA-EPG., que aprueba la lista de postulantes, ingresantes y matriculados.

#### 6. Ratificación de Resoluciones de Vicerrectorado de Investigación.

Oficio 0112-2020-UTEA-VRI, del 02 de setiembre de 2020, que solicita ratificación de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 048-2020-UTEA/VRI., del 02 de diciembre de 2020.

Oficio 0113-2020-UTEA-VRI, del 02 de setiembre de 2020, que solicita ratificación de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 049-2020-UTEA/VRI., del 02 de diciembre de 2020.

Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 048-2020-UTEA-VRI, del 02 de setiembre de 2020, que ratifica la Resolución Decanal N° 0229-2020-UTEA-FCS., que encarga con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, como responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud, a la Mag. Kelly Malpartida Valderrama, docente contratada a tiempo completo de la mencionada Escuela Profesional, desde el 28 de agosto hasta el 05 de diciembre de 2020.

Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 049-2020-UTEA-VRI, del 02 de setiembre de 2020, que ratifica la Resolución Decanal N° 0229-2020-UTEA-FCS., que encarga con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, como responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, a la Dra. Claudia Elvira HUANCA ARTEAGA, docente contratada a tiempo completo de la mencionada Escuela Profesional, desde el 28 de agosto hasta el 05 de diciembre de 2020.

El consejero Guillermo Bustillos, preguntó si dichos docentes van a percibir las bonificaciones por las funciones que van a desempeñar, y observó que la bonificación a percibir no está contemplado en la escala de remuneraciones, por lo que pidió a la Sub-Dirección de Recursos Humanos la actualización de la escala de remuneraciones.

Al respecto, la Dra. Cecilia Huamán Nahula, informó que, si se ha pagado las bonificaciones, de acuerdo el reglamento.

Sobre el particular, el Sub-Director de Recursos Humanos, Leonidas Farfán Espinoza, informó que, si se ha cumplido con pagar las bonificaciones por las funciones que han desempeñado, a excepción de algunos trabajadores a quienes no se les pagó porque no presentaron sus informes de labores cumplidas.

Al respecto el consejero Julio López, manifestó que se debe estimular a los trabajadores docentes por las labores de investigación.

Los miembros hábiles del Consejo Universitario, luego de la deliberación correspondiente, arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- Ratificar por unanimidad las siguientes resoluciones del VRI:

- a) Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 048-2020-UTEA-VRI, del 02 de setiembre de 2020, que ratifica la Resolución Decanal N° 0229-2020-UTEA-FCS., que encarga con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, como responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud, a la Mag. Kelly Malpartida Valderrama, docente contratada a tiempo completo de la mencionada Escuela Profesional, desde el 28 de agosto hasta el 05 de diciembre de 2020.
- b) Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 049-2020-UTEA-VRI, del 02 de setiembre de 2020, que ratifica la Resolución Decanal N° 0229-2020-UTEA-FCS., que encarga con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, como responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, a la Dra. Claudia Elvira HUANCA ARTEAGA, docente contratada a tiempo completo de la mencionada Escuela Profesional, a partir de la firma del contrato hasta el 05 de diciembre de 2020.
- c) Para la bonificación por el cargo será en mérito a los informes sobre el cumplimiento de las labores de investigación, en forma mensual, a partir de la fecha de la emisión de la presente resolución.
- d) Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 056-2020-UTEA-VRI, del 04 de setiembre de 2020, que ratifica la Resolución Decanal N° 0232-2020-UTEA-FI., que designa como Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería al Dr. Edward Aróstegui León, docente contratado a tiempo completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, por el semestre académico 2020-I.

El Dr. Guillermo Bustillos, manifestó que siendo docente a tiempo completo no puede asumir labor administrativa, que es irremplazable su labor académica, habiendo iniciado el semestre académico y estamos próximo a la primera parcial de examen. En consecuencia, retorne a la Decanatura de la Facultad de Ingeniería a fin de que proponga a otro docente. En su defecto, continúe la designación en la Jefatura antes mencionado el Dr. Edwar Aróstegui León.

La consejera Silvia Maquera, solicitó puntualidad, con la finalidad de desarrollar con efectividad las sesiones de Consejo Universitario. En su lugar manifestó que, existiendo una docente con grado de académico de doctor, Carolina Soto Carrión, quien debe asumir la Jefatura de la Unidad de Investigación. Opinión con el cual concordó el Dr. Ramiro Trujillo, correspondiendo al Consejo Universitario modificar la Resolución Decanal.

En esta oportunidad, a instancia de la Dra. Cecilia Huamán, se le concedió el uso de la palabra a la Mag. Pamela Mirella Tineo Tueros, pasó a sustentar con respecto a las designaciones de los responsables de los centros y unidades de investigación. Por otro lado, informó que dichos responsables perciben bonos de 30%, por la austeridad va a proponer la reducción del bono. Para ello, está solicitando a dichos responsables presenten los planes de trabajo. En cuanto a la designación de la Jefatura de la Unidad de Investigación, dijo que es competencia del Decano.

La Dra. Cecilia Huamán, reiteró que se ratifique la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 0186-2020-UTEA-VRI., habiendo procedido con la designación de acuerdo el Reglamento pertinente.

Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 057-2020-UTEA-VRI, del 04 de setiembre de 2020, que ratifica Resolución Decanal N° 0620-2020-UTEA-FCJCS., del 07 de setiembre de 2020, que designa como responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Contabilidad, al Mag. Ángel Humberto Claros Centeno, a partir de la fecha hasta 31 de diciembre de 2020.

Los miembros hábiles del Consejo Universitario, luego de la deliberación correspondiente, arribaron al siguiente acuerdo:

**ACUERDO.-** Ratificar por unanimidad la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 057-2020-UTEA-VRI, del 04 de setiembre de 2020, que ratifica Resolución Decanal N° 0620-2020-UTEA-FCJCS., del 07 de setiembre de 2020, que designa como responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Contabilidad, al Mag. Ángel Humberto Claros Centeno, a partir de la fecha hasta 31 de diciembre de 2020.

La Dra. Cecilia Huamán, informó que dicho docente ya desempeñó en el cargo.  
Por su parte el Dr. Guillermo Bustillos, en su condición de docente ordinario, y habiendo estado en el cargo procede su ratificación.

Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 058-2020-UTEA-VRI, del 04 de setiembre de 2020, que ratifica la Resolución Decanal N° 0621-2020-UTEA-FCJCS., que designa como responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía, al Mag. Félix Castillo Ichuta.

El Dr. Bustillos, informó que dicho docente ha renunciado, por tanto, no es viable su ratificación.

Los miembros hábiles del Consejo Universitario, luego de la deliberación correspondiente, arribaron al siguiente acuerdo:

**ACUERDO.-** Por unanimidad, No ratificar la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 058-2020-UTEA-VRI, del 04 de setiembre de 2020, que ratifica la Resolución Decanal N° 0621-2020-UTEA-FCJCS., que designa como responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía, al Mag. Félix Castillo Ichuta.

Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 059-2020-UTEA-VRI, del 04 de setiembre de 2020, que ratifica la Resolución Decanal N° 0623-2020-UTEA-FCJCS., que encarga como responsable de la Jefatura de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, a la Dra. Carmen Palomino Peralta.

El Dr. Bustillos, manifestó que su designación es por dos años, cuya designación ha sido efectuado por Consejo de Facultad.

El estudiante Julio López, manifestó que no es procedente su atención.

La consejera Silvia Maquera Marón, dijo es requisito estar inmersos en investigación, existiendo en la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, otros docentes con vocación de investigación: Ángel Claros Centeno, Lucio Castro Tamayo, Maricela Ochoa Guillén, entre otros, se designe a otro docente, tomando en cuenta que a la Dra. Carmen Palomino no dio resultados no obstante que se le ha confiado la responsabilidad en materia de investigación. Por lo que pidió que la ratificación sea sólo por un (01) años.

La Dra. Cecilia Huamán, manifestó que ha realizado la evaluación de la proactividad de los docentes antes mencionados, que en todo caso, desempeñe por el período de un año.

Los miembros hábiles del Consejo Universitario, luego de la deliberación correspondiente, arribaron al siguiente acuerdo:

**ACUERDO.-** Ratificar por mayoría, modificando por el período de un año, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 059-2020-UTEA-VRI, del 04 de setiembre de 2020, que ratifica la Resolución Decanal N° 0623-2020-UTEA-FCJCS., que encarga como responsable de la Jefatura de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, a la Dra. Carmen Palomino Peralta.

El estudiante Julio López, emitió voto en contra.

Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 060-2020-UTEA-VRI, del 08 de setiembre de 2020, que ratifica la Resolución Decanal N° 0624-2020-UTEA-FCJCS., que designa, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, como responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Derecho, al Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, a partir de la emisión de la resolución hasta la culminación del período de vigencia de su contrato.

Los miembros hábiles del Consejo Universitario, luego de la deliberación correspondiente, arribaron al siguiente acuerdo:

**ACUERDO.-** Ratificar por unanimidad, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 060-2020-UTEA-VRI, del 04 de setiembre de 2020, que ratifica la Resolución Decanal N° 0624-2020-UTEA-FCJCS., que designa que designa, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, como responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Derecho, al Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, a partir de la emisión de la resolución hasta la culminación del período de vigencia de su contrato.

Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 048-2020-UTEA-VRI., del 02 de setiembre de 2020, que ratifica la Resolución Decanal N° 0229-2020-UTEA-FCS., que encarga con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, como Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la

Salud, a la Mag. Kelly MALPARTIDA VALDERRAMA, docente contratada a tiempo completo, desde el 28 de agosto hasta el 05 de diciembre de 2020.

Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 049-2020-UTEA-VRI., del 02 de setiembre de 2020, que ratifica la Resolución Decanal N° 0229-2020-UTEA-FCS., que encarga con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, como Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, a la Dra. Claudia Elvira HUANCA MALPARTIDA, docente contratada a tiempo completo, desde el 28 de agosto hasta el 05 de diciembre de 2020.

Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 056-2020-UTEA-VRI., del 04 de setiembre de 2020, que ratifica la Resolución Decanal N° 0232-2020-UTEA-FI., del 02 de setiembre de 2020, que designa como Jefe de la Unidad de Investigación de la facultad de Ingeniería, al Dr. Edward ARÓSTEGUI LEÓN, Docente contratado a tiempo completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, por el semestre académico 2020-I.

Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 057-2020-UTEA-VRI., del 08 de setiembre de 2020, que ratifica la Resolución Decanal N° 0620-2020-UTEA-FCJCS., del 07 de setiembre de 2020, que designa como responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Contabilidad, al Mag. Ángel Humberto CLAROS CENTENO, a partir de la fecha 31 de diciembre de 2020.

Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 059-2020-UTEA-VRI., del 08 de setiembre de 2020, que ratifica la Resolución Decanal N° 0623-2020-UTEA-FCJCS., del 07 de setiembre de 2020, que designa como Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, a la Dra. Carmen PALOMINO PERALTA, a partir de la fecha por el período de un año.

Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 060-2020-UTEA-VRI., del 08 de setiembre de 2020, que ratifica la Resolución Decanal N° 0624-2020-UTEA-FCJCS., del 07 de setiembre de 2020, que designa como responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Derecho, al Mag. Alfredo MARISCAL ZUÑIGA, a partir de la fecha hasta la culminación del período de vigencia de su contrato.

Los miembros hábiles del Consejo Universitario, luego de la deliberación correspondiente, arribaron al siguiente acuerdo:

**ACUERDO.-** El Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 09 de setiembre de 2020, por unanimidad acordó ratificar las siguientes resoluciones de Vicerrectorado de Investigación:

- a) Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 048-2020-UTEA-VRI., del 02 de setiembre de 2020, que ratifica la Resolución Decanal N° 0229-2020-UTEA-FCS., que encarga con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, como Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud, a la Mag. Kelly MALPARTIDA VALDERRAMA, docente contratada a tiempo completo, desde el 28 de agosto hasta el 05 de diciembre de 2020.
- b) Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 049-2020-UTEA-VRI., del 02 de setiembre de 2020, que ratifica la Resolución Decanal N° 0229-2020-UTEA-FCS., que encarga con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, como Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, a la Dra. Claudia Elvira HUANCA MALPARTIDA, docente contratada a tiempo completo, desde el 28 de agosto hasta el 05 de diciembre de 2020.
- c) Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 056-2020-UTEA-VRI., del 04 de setiembre de 2020, que ratifica la Resolución Decanal N° 0232-2020-UTEA-FI., del 02 de setiembre de 2020, que designa como Jefe de la Unidad de Investigación de la facultad de Ingeniería, al Dr. Edward ARÓSTEGUI LEÓN, Docente contratado a tiempo completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, por el semestre académico 2020-I.
- d) Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 057-2020-UTEA-VRI., del 08 de setiembre de 2020, que ratifica la Resolución Decanal N° 0620-2020-UTEA-FCJCS., del 07 de setiembre de 2020, que designa como responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Contabilidad, al Mag. Ángel Humberto CLAROS CENTENO, a partir de la fecha 31 de diciembre de 2020.
- e) Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 059-2020-UTEA-VRI., del 08 de setiembre de 2020, que ratifica la Resolución Decanal N° 0623-2020-UTEA-FCJCS., del 07 de setiembre de 2020, que designa como Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, a la Dra. Carmen PALOMINO PERALTA, a partir de la fecha por el período de un año.
- f) Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 060-2020-UTEA-VRI., del 08 de setiembre de 2020, que ratifica la Resolución Decanal N° 0624-2020-UTEA-FCJCS., del 07 de setiembre de 2020, que designa como responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Derecho, al Mag. Alfredo MARISCAL ZUÑIGA, a partir de la fecha hasta la culminación del período de vigencia de su contrato.

#### 7. Solicitudes de jubilación de los trabajadores docentes y administrativos.

Opinión Legal N° 017-2020-UTEA-DAL., del 04 de setiembre de 2020, de la Dirección de Asesoría Legal, que emite opinión legal sobre la jubilación por límite de edad, del docente Ordinario Principal, Dr. David Rufino Terrazas Estacio.

Opinión Legal N° 018-2020-UTEA-DAL., del 04 de setiembre de 2020, de la Dirección de Asesoría Legal, que emite opinión legal sobre la jubilación por límite de edad, del trabajador no docente, PC. Félix Oscco Morales.

Con los fundamentos legales que expuso el asesor legal de la Universidad, Abog. Juan José Ávalos Ovalle, manifestando que es procedente atender las peticiones de jubilación de los trabajadores docentes y administrativo de la UTEA.

En el caso de la Dra. Yrene Olarte Calderón, en su condición de profesor auxiliar a tiempo completo en la categoría auxiliar en la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la filial Cusco, según Opinión Legal N° 001-2020/AL., de fecha 11 de setiembre de 2020.

Los miembros hábiles del Consejo Universitario, luego de la deliberación correspondiente, arribaron al siguiente acuerdo:

**ACUERDO.-** Por unanimidad arribaron a los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Declarar la jubilación de los trabajadores docente y no docente:

- a) Declarar la jubilación por límite de edad, a partir de la fecha, del trabajador Docente Ordinario Principal de la Escuela Profesional de Contabilidad, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, de la Universidad Tecnológica de los Andes, **Dr. David Rufino TERRAZAS ESTACIO**; en consecuencia, iniciar el trámite para obtener el otorgamiento de la pensión del indicado trabajador docente de acuerdo el Estatuto y las normas del régimen de la actividad privada. Por tanto, computar, a partir de la fecha, para el otorgamiento y liquidación de los beneficios socio-laborales. Expresar el reconocimiento y agradecimiento a dicho trabajador docente por los servicios prestados a la institución, entre ellos, por haber contribuido al licenciamiento de la Universidad.
- b) Declarar la jubilación por límite de edad, a partir de la fecha, del trabajador administrativo permanente de la Universidad Tecnológica de los Andes, **PC. Félix OSCCO MORALES**; en consecuencia, iniciar el trámite para obtener el otorgamiento de la pensión del indicado trabajador no docente de acuerdo el Estatuto y las normas del régimen de la actividad privada; para tal efecto, cursar la carta correspondiente. Por tanto, computar, a partir de la fecha, para el otorgamiento y liquidación de los beneficios socio-laborales. Expresar el reconocimiento y agradecimiento a dicho trabajador no docente por los servicios prestados a la institución.

**Segundo.-** Declarar el cese definitivo por límite de edad, a partir del 08 de agosto de 2020, de la trabajadora docente ordinario auxiliar de la Escuela Profesional de Enfermería, a tiempo completo, de la filial Cusco, de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Tecnológica de los Andes, **Dra. Yrene Olarte Calderón**; en consecuencia, iniciar el trámite para obtener el otorgamiento de la pensión de la indicada docente de acuerdo el Estatuto y las normas del régimen de la actividad privada.

Gr. Guillermo Jesús, manifestó que en el caso de Yrene Olarte Calderón, dijo que es cese, no jubilación.

**Tercero.-** Expresar el reconocimiento y agradecimiento a los mencionados trabajadores.

#### 8. Contratación de personal Administrativo.

Oficio N° 088-2020-UTEA-VRI., de fecha 22 de julio de 2020, que propone a la Dra. Silvia I. Sequeiros Pastor, como asesora en investigación, por el período de 5 meses, por el monto de S/. 5,000.00 soles;

Al respecto la Dra. Cecilia Huamán, pasó a sustentar justificando sobre la necesidad de sus servicios en materia de investigación, habiendo brindado sus servicios en años anteriores.

El Dr. Bustillos, manifestó que estando en austeridad no se puede contratar a dicha profesional, existiendo a los responsables de centros de investigación.

La profesora Silvia Maquera, consideró que la labor que hizo la mencionada profesional ha sido efectiva; contando con una Directora de Investigación y los responsables de centros y unidades de investigación ya no es necesario; pero si puede trabajar como Directora de Investigación.

La CPC. Rosario Allauca Cahuana, informó sobre los requerimientos de la Policía Nacional, donde trabajo a tiempo completo; para efectos de contratación de personal tomar en cuenta la austeridad. Sobre el particular, la Dra. Cecilia Huamán, informó que la indicada profesional a la fecha ya no trabaja en la policía nacional.

Los miembros hábiles del Consejo Universitario, luego de la deliberación correspondiente, arribaron al siguiente acuerdo:

**ACUERDO.-** No ratificar la propuesta de contratación de la Dra. Silvia I. Sequeiros Pastor, como asesora en investigación, por el período de 5 meses, por el monto de S/. 5,000.00 soles.

#### 9. Aprobación de Estados Financieros Periodo 2019 y 2020.

El Dr. Bustillos Palomino, manifestó que no ha recibido las notas al 31 de diciembre de 2019 y anexos de los estados financieros 2019.

Prevía autorización del pleno, se concedió el uso de la palabra al CPC. Emerson Huaraca Aedo. Quien, al hacer de la palabra, manifestó que se ha presentado los estados financieros con sus respectivas notas y anexos de 2019.

En seguida el Sub-Director de Contabilidad, CPCC. Emerson Huaraca Aedo, pasó a exponer los estados financieros del período 2019, apreciándose los gastos en personal superan en un 60%; para el financiamiento del plan de adecuación para efectos del licenciamiento de la UTEA los fondos de las filiales han sido transferidos a la sede Abancay.

El Dr. Guillermo Bustillos, agradeció y felicitó por la labor cumplida, habiendo cautelado y mantenido al día las cuentas de la UTEA.

El consejero Julio López, preguntó sobre los S/. 12'000,000.00 de soles, que corresponde para el financiamiento de la construcción de la ciudad universitaria de la filial Cusco, y cómo es que se va reponer. Solicitó que dicho fondo intangible debe estar considerado como deuda a la filial Cusco.

Al respecto el CPC. Donato Ccoicca, manifestó que la reposición no será inmediata, salvo con financiamiento bancario. Dicho fondo contestó que está considerado en los estados financieros como fondos por cobrar.

Los miembros hábiles del Consejo Universitario, luego de la deliberación correspondiente, arribaron al siguiente acuerdo:

*ACUERDO.- Aprobar por unanimidad los estados financieros que corresponden al 31 de diciembre de 2019, así como los estados financieros al 31 de julio de 2020, de la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas, que en cuatro ejemplares, con sus respectivas notas y anexos, forman parte del presente acuerdo, más los estados financieros consolidados de los respectivos años.*

Siendo a horas 08:20 de la noche de la fecha ut supra, el Presidente dio por levantada la sesión, pasando a suscribir el acta los asistentes en señal de conformidad, dando fe el Secretario General que al final de la misma suscribe.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
  
-----  
Dr. Ramiro I. Trujillo Román  
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
  
-----  
Abog. Manuel Jaime Caballero García  
SECRETARIO GENERAL